



### Segunda versión:

# GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID-19



### PROYECTO COLABORATIVO:

Escuela de Trabajo Social UC Centro de Autoformación Cívica

Colaboran:







### PALABRAS INICIALES



Hola nuevamente.

Queremos partir agradeciendo la buena recepción que tuvo la "Guía de Beneficios Sociales en tiempos de Covid 19" lanzada hace unas semanas y que tiene en esta tirada su segunda versión.

Sus comentarios en redes sociales, correos electrónicos y lo que nos han dicho directamente reafirman nuestro convencimiento sobre la necesidad de disponer información clara para que la ciudadanía mejore el acceso a los programas y beneficios públicos a los que tiene derecho.

Esta versión es especial, pues hemos recibido la colaboración de importantes actores, a quienes agradecemos significativamente, como Compromiso País, la Comunidad de Organizaciones Sociales y el Sistema Clase Media Protegida del Ministerio de Desarrollo Social, lo que nos ha permitido tener referencias oficiales disponibles de modo oportuno y nos brinda la posibilidad de llegar a más personas que requieren información sobre la oferta pública. Entendemos esta colaboración público – privada como la base de una estrategia que vincula actores sociales al servicio de las personas y esperamos seguir profundizándola.

En esta versión seguimos con la misma lógica de la primera, presentando los programas y beneficios respondiendo a las tres preguntas orientadoras: ¿Este programa es para mí? ¿En qué consiste? ¿Cómo accedo?



### PALABRAS INICIALES



A esto sumamos una sección en la que presentamos algunos trámites y medidas básicas para poder acceder a los programas y beneficios, siempre con un lenguaje cercano y ciudadano: comisaría virtual, cédula de identidad, el plan "paso a paso" y sobre el registro social de hogares.

Incorporamos un -necesario- apartado de agradecimiento a quiénes han colaborado con este trabajo: quiénes llenan de contenidos la guía, quienes la diagraman, quienes nos han hecho llegar a través del correo electrónico guiadebeneficios@uc.cl y centroautoformacioncivica@gmail.com sugerencias y correcciones que hemos incorporado, jpor favor no dejen de hacerlo!

Al igual que la primera versión, esperamos que difunda ampliamente la guía, a través de sus canales. Seguro le llegará a alguien que la pueda necesitar.

Un afectuoso saludo. Y mucho ánimo para lo que nos queda de pandemia.

El equipo de la Escuela de Trabajo Social UC y del Centro de Autoformación Cívica.



### **AGRADECIMIENTOS**



Colaboran con esta versión de la guía como autores y autoras:

Ciudadanos y ciudadanas de la Escuela de Trabajo Social UC (Javiera Cavassa, Jorge Farah, Catalina Galleguillos, Paula Méndez, Camila Navarro, Abigail Ñancucheo, Lorena Orellana, Noemi Reyes, Guakolda Rojas, Ignacio Sandoval, Javiera Schell, Belén Tobar) y el Centro de Autoformación Cívica.

Colaboradores y colaboradoras para el desarrollo y mejora de la guía:

Compromiso País, Sistema Clase Media Protegida del Ministerio de Desarrollo Social (en especial Mariana Bello), Comunidades de Organizaciones Sociales, Katherine Carrasco Zúñiga, Emely Arellano y Eliana.







### **BENEFICIOS: PERSONAS**

Δ	lim	on	ta	ci	ón·	,
$\boldsymbol{\wedge}$	1 I I I I	Y11	ΙU	CI	OH:	,

<ul> <li>Canastas JUNAEB</li> </ul>	
-------------------------------------	--

### Beneficio económico:

<ul> <li>Acuerdo por deudas de electricidad y agua potable</li> </ul>	10
<ul> <li>Ampliación del Subsidio de Arriendo Clase Media</li> </ul>	11
• Asignación familiar	12
• Bono para la Clase Media	13
• Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	14
• Retiro del 10% de fondo acumulado en AFP	16
• Seguro de Cesantía	18
<ul> <li>Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado</li> </ul>	19
• Plan Solidario de Conectividad	20
Procedimiento Concursal de Renegociación de Deudas	91

### Crédito:

•	Reducción	del im	puesto de	timbre v	y estampilla
---	-----------	--------	-----------	----------	--------------

estampilla 22

• Préstamo Solidario del Estado

23





### **BENEFICIOS: PERSONAS**

### Crianza:

• Ley de Crianza Protegida (parte 1):	24
Licencia médica parental preventiva Covid-19	
<ul> <li>Ley de Crianza Protegida (parte 2):</li> </ul>	25
Suspensión del contrato de trabajo por motivos de cuidado	
<ul> <li>Programa de Apoyo al Recién Nacido</li> </ul>	26
Educación:	
• Aprendo en línea: Docentes	27
Aprendo en línea: Estudiantes	28
Biblioteca Digital Escolar	29
• Del jardín a la casa	30
• Porque nos hacemos falta te acompaño en casa	31
<ul> <li>Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral</li> </ul>	32
TV Educa Chile	33

### Mujer:

- Fono de Orientación y Ayuda por Violencia
  Contra Las Mujeres
  Mascarilla 19
- WhatsApp Mujer





### **BENEFICIOS: PERSONAS**

Personas en situación de calle:  • Plan Invierno	37
Salud:	
Residencia sanitarias	38
<ul> <li>Vida Saludable en Casa</li> </ul>	39
<ul> <li>Salud Mental:</li> <li>Fortalecimiento del Aprendizaje Socioemocional</li> <li>Programa "Escuchar y hablar te ayuda".</li> <li>Programa Saludablemente</li> </ul>	40 41 42
Tercera Edad:	
Cuenta Conmigo	43
• Fono Mayor	44
• Televínculos	45





### **BENEFICIOS: PYMES Y EMPRESAS**

• Condonación de intereses y multas por impuestos	46
y declaración fuera de plazo	
• Línea de Crédito Covid-19	47
<ul> <li>Nuevo portal "Compra Ágil"</li> </ul>	48
• Pago contribuciones con beneficio Covid-19	49
• Postergación del IVA declarado	50
• Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM)	51

### TRÁMITES GENERALES

• Registro Social de Hogares	53
• Cédula de Identidad	57
• Clave Única	58
Comisaria Virtual (permisos temporales	59
individuales, salvoconductos y constancias)	
• Plan Paso a Paso	66



### **CANASTAS JUNAEB**



Actualizado al 09/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos que hayan asistido regularmente al comedor del colegio antes de la suspensión de clases.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en canastas con distintos alimentos que equivalen al desayuno y almuerzo de 15 días hábiles para cada estudiante.

### ¿CÓMO ACCEDO?

No es necesario que postule a este beneficio. La entrega se realiza directamente desde el colegio, quienes tienen la obligación de contactar a las familias beneficiarias para el retiro de las canastas.





# ACUERDO POR DEUDAS DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE



Actualizado al 08/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Pertenece al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- Presenta otras situaciones de vulnerabilidad o imposibilidad de pagar su cuenta, asociadas a ser adultos mayores o personas que han perdido sus empleos.
- Registra un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Los acuerdos con las empresas proveedoras de estos servicios consideran: la anulación del corte del servicio; la repartición de la deuda en los siguientes 12 meses luego de levantado el Estado de Catástrofe, la postergación del pago de estos servicios en el periodo del Estado de Catástrofe.

Las personas que son parte de los sistemas "Chile Solidario" y "Chile Seguridades y Oportunidades", pueden optar al subsidio completo de los primeros 15 metros cúbicos del consumo mensual. Además, podrán renovar este beneficio automáticamente por 3 meses.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Según el servicio en el que se presente dificultad:

- Electricidad: Rellenando el formulario disponible en la página web de Enel, <u>aquí.</u>
- Agua potable: Rellenando el formulario disponible en la página web de Aguas Andinas, <u>aquí.</u>



# AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO DE ARRIENDO CLASE MEDIA



Actualizado al 10/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es chileno/a, tiene 18 años o más y cuenta con cédula nacional de identidad vigente.
- Es extranjero y cuenta con cédula de identidad para extranjeros.
- Su núcleo familiar incluye al menos a su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo/a.
- Acredita su cesantía o la baja de sus ingresos en más de un 30%.
- Acredita que se encuentra arrendando una vivienda actualmente.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una ayuda económica que se entregará por 3 meses. El monto podrá ser hasta de \$250.000 para arriendos de hasta \$600.000.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Puede postular hasta el 24 de agosto completando un formulario en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: <u>aquí.</u>



Importante: Si tiene alguna duda, puede comunicarse con Asistencia telefónica del MINVU de lunes a jueves entre las 08:30 y 16:00 hrs. y viernes entre las 08:30 y 14:00 hrs en los siguientes números de contacto:

\* 600 901 11 11

\* 2 2 901 11 11



### ASIGNACIÓN FAMILIAR



Actualizado al 07/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si es un trabajador o trabajadora:

- · Dependiente
- Que emite boletas de honorarios
- Que cotiza por cuenta propia

Y entre el 1 de enero y 30 de junio 2020 recibió ingresos mensuales de hasta los \$765.550. También es para usted si es pensionado o recibe subsidio de cesantía.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

En el derecho a recibir una suma de dinero por cada carga familiar inscrita por el o la trabajadora. Esta cantidad puede variar entre los \$2.551 y \$13.155 por cada carga, y se entrega junto con su pago (remuneración, pensión, subsidio, etc.)

### ¿CÓMO ACCEDO?

Debe acreditar sus cargas familiares en la caja de compensación, AFP o IPS, dependiendo quien administre sus cargas. También puede ingresar al siguiente enlace del IPS y solicitar el beneficio: aquí.



### BONO PARA LA CLASE MEDIA



Actualizado al 10/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es trabajador ocupado, suspendido, cesante o a honorarios y:
  - Ha tenido ingresos formales de entre \$500 mil y \$1,5 millones de pesos mensuales y ha sufrido una caída de 30% o más en sus ingresos.
  - Ha tenido ingresos entre \$1,5 millones y \$2 millones mensuales y haber tenido caída en sus ingresos.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un beneficio no reembolsable que consiste en un bono por un monto de \$500 mil pesos si cumple con el requisito 1 y por un monto inferior a aquellos trabajadores que cumplan con el requisito 2.

### ¿CÓMO ACCEDO?

El beneficio está disponible para ser solicitado desde el 1 al 31 de agosto de forma online a través del SII: <u>aquí.</u>



Importante: Puede solicitar la retención de hasta el 50% de este beneficio a quien tenga deuda por pensión de alimentos. Para esto debe tener a mano su clave única y hacer la solicitud en la página web del poder judicial: aquí.



# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)



Actualizado al 08/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si su hogar cumple con los siguientes requisitos:

- Para Acceder al 100% del beneficio:
  - Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH).
  - Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).
  - No cuenta con ingresos formales.
- Para acceder a parte del beneficio para completar sus ingresos:
  - Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH).
  - Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).
  - Los miembros mayores de edad obtienen sus ingresos principalmente de manera informal y el ingreso formal no supera el aporte que entrega el beneficio.
- Para acceder al segundo y tercer pago del beneficio:
  - Su hogar se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH).
  - Al menos un integrante de la familia es mayor de 70 años y beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Vejez.
  - Al menos un integrante de la familia es beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez



# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)



Actualizado al 08/08/2020

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

En un aporte económico que se entrega por un máximo de 4 meses a las familias que han visto disminuidos sus ingresos por la pandemia. El aporte mínimo es de \$25.000 y puede llegar hasta los \$759.000 dependiendo del grupo al que pertenezca.

### ¿CÓMO ACCEDO?

- Para poder realizar este trámite debe ingresar a la página web del IFE: <u>aquí.</u>
- Si no obtuvo el beneficio y quiere apelar, porque sus ingresos cambiaron, debe seleccionar <u>aquí</u> dentro de 15 días hábiles después de haber recibido el resultado.



Importante: Para este trámite necesita tener a mano su clave única o carnet de identidad y debe contar con su Registro Social de Hogares, puede registrarse u obtener su cartola: <u>aquí</u>.



# RETIRO DEL 10% DE FONDO ACUMULADO EN AFP



Actualizado al 07/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Cotiza en una AFP y tiene saldo en su cuenta de capitalización individual.
- Es pensionado de una AFP por renta temporal o retiro programado por vejez o invalidez.
- Es beneficiario de pensión de sobrevivencia, bajo las dos modalidades anteriores

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

En el retiro del 10% de sus fondos acumulados para la pensión. Se podrán retirar como máximo 150 UF y como mínimo 35 UF. En caso de que el fondo acumulado sea menor a 35 UF, podrá retirar todo lo que tenga.

La entrega del 10% se efectuará en los siguientes plazos: el 50% en un máximo de 10 días hábiles desde la fecha de solicitud y el 50% restante en un máximo de 30 días hábiles después del primer retiro.

¡Tiene 365 días luego de la promulgación de la ley en el diario oficial para solicitarlo!



# RETIRO DEL 10% DE FONDO ACUMULADO EN AFP



Actualizado al 07/08/2020

### ¿CÓMO ACCEDO?

Su AFP le enviará un correo en donde se especifique el monto acumulado y la cantidad que podrá retirar.

Luego, deberá llenar el formulario online que la AFP pondrá a su disposición en sus sitios web.



Importante: Puede solicitar la retención del 10% a aquella persona con deuda de pensión de alimentos. Para eso debe tener a mano su clave única e ingresar a la página web "Trámite fácil" del Poder Judicial de Chile: aquí.





### SEGURO DE CESANTÍA



### Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Está cesante.
- En caso de haber tenido contrato indefinido, tiene 12 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, con el mismo empleador.
- En caso de haber tenido contrato a plazo fijo, tiene 6 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una protección económica en caso de que pierda su trabajo, si estaba contratado por el Código del Trabajo. Dependiendo del monto que tenga en el fondo de seguro de cesantía, el primer mes va a recibir el 70% del promedio de los últimos sueldo anteriores al despido, y luego irá cada mes decreciendo hasta el 30%.

### ¿CÓMO ACCEDO?

El trámite se puede realizar de forma online en el sitio web de la AFC: <u>aquí.</u>

Debe tener a mano su Clave de AFC Chile y su carnet de identidad. En caso de no tener la clave la puede solicitar: <u>aquí.</u>



### Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado



Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es un/a trabajador/a dependiente.
- Tener un contrato suscrito al Código del Trabajo.
- Tener un sueldo bruto menor a \$384.363.
- Su contrato debe tener jornada ordinaria superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
- Su calificación socioeconómica debe estar dentro del tramo del 90% según el Registro Social de Hogares.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un aporte en dinero de hasta \$59.200.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Este trámite está disponible en la página web del subsidio: <u>aquí.</u>





# PLAN SOLIDARIO DE CONECTIVIDAD



Actualizado al 08/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Pertenece al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- Es cliente activo de las compañías: Claro, Entel, GTD, Movistar, Mundo Pacífico y VTR.
- Posee un dispositivo que permita la conexión a internet.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un plan que entrega internet gratis, por 90 días, a las personas que pertenezcan 60% más vulnerables según el RSH y que además sean clientes activos de las compañías Claro, Entel, GTD, Movistar, Mundo Pacífico y VTR. Este plan permite navegar por Internet, usar redes sociales, contestar correos, pero no considera la reproducción videos o videojuegos.

### ¿CÓMO ACCEDO?

• En caso de tener un plan contratado:

A partir del 1 de julio del 2020, si usted no está en condiciones de pagar su servicio debe ponerse en contacto con su proveedor de telefonía o Internet y explicar la situación, para que se corte su plan vigente y se active el "Plan Solidario de Conectividad", el que tendrá una vigencia de 90 días corridos.

• En caso de ser teléfono prepago:

No es necesario que se contacte con su proveedor, la activación será automática. Pero para hacer efectivo el beneficio, debe haber realizado una recarga en los últimos 30 días y hacer la carga mínima definida por cada compañía.



### PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS



Actualizado al 08/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es mayor de edad.
- Posee dos o más deudas que sumen más de 80 UF y que se encuentren vencidas por más de 90 días o tres meses.
- No ha sido notificado de una demanda judicial por deuda.
- No ha emitido boleta de honorarios en los últimos 24 meses.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una instancia en la que, si es deudor, puede acordar con sus acreedores nuevas condiciones de pago acorde a sus ingresos, para resolver problemas de sobreendeudamiento a causa de la pandemia. En todo este procedimiento tendrá el acompañamiento de profesionales de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, sin necesidad de contratar a un abogado.

### ¿CÓMO ACCEDO?

El procedimiento puede ser online o presencial:

- Online: En la siguiente página web, aquí.
- Presencial: Dirigirse a una oficina de la superintendencia de insolvencia y reemprendimiento.



Importante: Evite realizar el trámite de forma presencial y prefiera hacerlo de manera online. Debe tener a mano su Clave Única y su carnet de identidad.



# REDUCCIÓN DEL IMPUESTO TIMBRE Y ESTAMPILLAS



Actualizado al 08/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este beneficio es para usted si:

• Está interesado o interesada en acceder a un crédito de dinero.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una medida transitoria que reduce el impuesto al timbre y estampillas al 0% de todas las operaciones de crédito entre los meses de abril y septiembre del 2020, disminuyendo el costo de financiamiento para las familias y empresas.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Esta reducción la aplica automáticamente la institución financiera o banco respectivo cuando se obtiene el crédito.





# Préstamo solidario del Estado



Actualizado al 10/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es trabajador dependiente con suspensión laboral, disminución de jornada o cesante.
- Es un empresario individual.
- El promedio mensual de todas las rentas que obtuvo durante 2019 (incluyendo remuneraciones, intereses, entre otros) es igual o mayor a \$400 mil, como promedio mensual.
- Que sus ingresos formales hayan disminuido en, a lo menos, un 30%.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un préstamo solidario que se solicita por tres meses y puede alcanzar el tope de \$650 mil mensual. Este préstamo se devuelve en cuatro cuotas sin interés a partir de la Operación Renta 2022.

### ¿CÓMO ACCEDO?

El préstamo lo puede solicitar entre agosto y diciembre del 2020, ingresando a la página web del SII: <u>aquí.</u>





### LEY DE CRIANZA PROTEGIDA:

### 1. LICENCIA MÉDICA PARENTAL PREVENTIVA COVID-19



#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es padre o madre trabajador/a dependiente, independiente o funcionario/a público y su permiso de postnatal parental se le ha vencido desde el 18 de marzo de este año.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Este beneficio permite extender su licencia por 30 días con opción de aumentarse por 2 períodos más (90 días) mientras el estado de catástrofe se mantenga. Los/as trabajadores/as que hagan uso de ella tendrán una extensión de su fuero y será pagado por su Isapre o Fonasa (según el sistema al que esté afiliado).

### ¿CÓMO ACCEDO?

Para acceder a la licencia médica parental COVID-19 debe ingresar a la página web de la superintendencia de seguridad social: <u>aquí.</u>



Importante: Para este trámite necesita tener a mano su clave única. Este programa es compatible con el ingreso familiar de emergencia y otros beneficios económicos estatales



# LEY DE CRIANZA PROTEGIDA: 2. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE

TRABAJO POR MOTIVOS DE CUIDADO



### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

 Ser padre, madre o cuidador/a de uno o más niños/as nacidos a partir del año 2013, que el establecimiento al que va su hijo/a no esté funcionando y estar afiliado al seguro de cesantía.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Esta suspensión del contrato le permite dejar temporalmente su trabajo, recibiendo las prestaciones del seguro de cesantía. ¡Su empleador no puede negarse!

### ¿CÓMO ACCEDO?

Debe solicitar la suspensión por escrito a su empleador y presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento del o los niños/as que tenga a su cuidado, o copia de la libreta de familia.
- Declaración jurada simple donde se exprese que es la única persona del hogar que se está acogiendo a la suspensión de los efectos del contrato de trabajo.
- Fecha de inicio de la suspensión.
- En el caso que usted no sea el padre o la madre debe adjuntar una copia simple de la sentencia judicial que le confiere el cuidado personal de uno o más niños.



Importante: Este programa es compatible con el ingreso familiar de emergencia y otros beneficios económicos estatales.



# PROGRAMA DE APOYO AL RECIÉN NACIDO



Actualizado al 08/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Es para niños y niñas recién nacidos en recintos de salud públicos, independiente de su previsión y lugar de parto.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

En la entrega de apoyo a familias vulnerables con hijo/as recién nacidos/as, con el objetivo de resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para su desarrollo.

Contempla un ajuar y un conjunto de otras prestaciones:

- Set de implementos para los/as niños/as recién nacidos: cojín de apoyo a la lactancia, portabebé y guía con instrucciones de uso, cojín de lactancia y una cartilla educativa acerca de los cuidados básicos del bebé.
- Paquete de cuidados: incluye artículos de aseo, higiene y confort para el recién nacido.
- Cuna corral: portátil y equipada con un colchón, una frazada para cuna, un juego de sábanas con cubre cojín y una colcha tipo plumón.
- Vestuario del bebé: ropa, toalla, pañales de algodón, bolso, entre otros.
- Educación sobre uso de implementos y cuidados básicos de crianza temprana: se entrega material educativo, y se realizan sesiones educativas en consultorios de Atención Primaria de Salud (APS).

### ¿CÓMO ACCEDO?

Ante la emergencia sanitaria que vive el país por el coronavirus, los ajuares se entregarán en las gobernaciones a lo largo del país.



### APRENDO EN LÍNEA: DOCENTES



Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es profesora o profesor de los niveles educativos de 1º básico a 4º medio.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Puede acceder a una plataforma online para ayudarle en la aplicación del Currículum Escolar Priorizado, mediante guías, actividades de evaluación formativa, fichas pedagógicas, videos de conferencias, documentos de orientación, entre otros.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Para acceder diríjase a la siguiente página web del MINEDUC, aquí.





### APRENDO EN LÍNEA: ESTUDIANTES



Actualizado al 13/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es estudiante de 1º básico a 4º medio.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Puede acceder a una plataforma online de aprendizaje a distancia, con más de 20.000 recursos digitales entre guías de clases, textos escolares, recursos de apoyo para aprendizaje socioemocional, material para actividades físicas, entre otros.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Para acceder diríjase a la siguiente página web del MINEDUC, aquí.

Más información: <u>aquí.</u>





# BIBLIOTECA DIGITAL ESCOLAR



Actualizado al 13/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es estudiante, docente, directivo, encargado o coordinador de bibliotecas escolares de establecimientos educacionales.
- Su establecimiento tiene dependencia municipal, o es un servicio local de educación, o es una administración delegada, o es particular subvencionado de enseñanza básica, media, o tiene modalidad regular de Educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) que estudian en Terceras jornadas o Centros integrados de educación de adultos (CEIA).

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

En la habilitación de una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel educacional.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Para acceder a la biblioteca digital escolar debe dirigirse a su página web en el sitio del MINEDUC, <u>aquí.</u>



### DEL JARDÍN A CASA



#### Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para niños y niñas que tienen entre 0 y 6 años.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una plataforma online que busca educar a través del juego. Para esto dispone de distintas actividades que los adultos puedan desarrollar con los niños y niñas sin tener que salir de su hogar.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Primero, es necesario contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Tiene que ingresar a la siguiente página web de la JUNJI: <u>aquí.</u>





# PORQUE NOS HACEMOS FALTA... TE ACOMPAÑO



Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Tiene entre O a 6 años.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una campaña impulsada por la Subsecretaría de Educación parvularia que invita a educadores de párvulo a compartir videos con actividades para niños y niñas. Así busca fortalecer los vínculos entre educadores de párvulos, los niños y sus familias.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Primero, es necesario contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Los videos se encuentran en el canal de Youtube de la Subsecretaría de Educación y sus otras redes sociales. También puedes descubrir más material en el siguiente link: aquí.





# PROGRAMA DE APOYO AL APRENDIZAJE ÎNTEGRAL



Actualizado al 09/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Es para niños/as de 4 o 5 años de edad que se encuentren en un jardín JUNJI o Integra, o cursando pre-kinder en una escuela pública del país.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

En la entrega de un rincón de juegos (RINJU) que permite que niños y niñas que no disponen de espacios ni materiales suficientes destinados al juego y la estimulación en su hogar, puedan crear un espacio destinado exclusivamente al juego en sus casas. El RINJU considera un habitáculo de juego y un mobiliario de cartón, el cual se entrega a los niños y niñas que asisten a los Jardines JUNJI o Integra, o a los pre-kinder de las escuelas públicas del país. Se entregan entre mayo y noviembre de cada año.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Si cumple con los requisitos no necesita postular, ya que se les entregará todos los niños y niñas que cumplan los requisitos



Importante: Ante la emergencia sanitaria que vive el país por el coronavirus, los RINJU se entregarán en las escuelas a lo largo del territorio.



### TV EDUCA CHILE



### Actualizado al 13/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es estudiante de 1º básico a 4º medio.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una señal de carácter nacional que transmite contenido de entretención educativa, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1º básico a 4º medio. El contenido es de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Esta señal puede ser sintonizada por medio de tres vías:

- 1.Mediante los canales adheridos a la iniciativa, los cuales puede conocer: <u>aquí.</u>
- 2.Mediante las más de 20 compañías de televisión de pago que incluyeron esta señal unitaria.
- 3.A través de la siguiente página web: <u>aquí.</u>



### FONO DE ORIENTACIÓN Y AYUDA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Actualizado al 09/08/2020

### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

 Es mujer y se encuentra viviendo una situación de violencia de género como víctima, especialmente aquellas en situación de confinamiento. También es para usted si es testigo de esta situación de violencia.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una línea telefónica de atención gratuita que entrega orientación respecto a qué hacer y dónde acudir en caso de violencia contra la mujer. Esta línea se encuentra a cargo de especialistas y atiende las 24 horas del día, todo el año.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Llamando al 1455. Esto no tiene costo alguno e incluso puede hacerse sin saldo en el teléfono celular. Todas las llamadas son atendidas de manera confidencial, aun si no se ha hecho una denuncia. Puede llamar la mujer víctima de violencia o un testigo.







### MASCARILLA 19



Actualizado al 09/09/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es mujer y se encuentra en una situación de riesgo o peligro para su integridad física, psicológica y/o sexual.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Si una mujer se encuentra en una situación de violencia que atente contra su integridad física, psicológica y/o sexual, por ejemplo por violencia intrafamiliar, puede dirigirse a la farmacia más cercana y a través de la palabra "mascarilla 19" el farmacéutico llamará al teléfono de orientación 1455.

### ¿CÓMO ACCEDO?

- 1. Si usted es mujer y se encuentra viviendo una situación de violencia, vaya a su farmacia más cercana y tan solo diga la palabra "mascarilla 19". La persona que le esté atendiendo le brindará ayuda.
- 2.Le pedirán sus datos principales y se pondrán en contacto con el Fono 1455, quiénes darán las primeras orientaciones.



Importante: Si vives violencia y necesitas romper la cuarentena no recibirás ninguna sanción legal.



### WHATSAPP MUJER



Actualizado al 09/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

 Es mujer y se encuentra viviendo una situación de violencia de género como víctima, especialmente aquellas en situación de confinamiento.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Si la víctima de violencia de género no puede llamar por ayuda, puede hacerlo de modo silencioso a través de WhatsApp, sobre todo si se encuentra conviviendo con la persona agresora.

### ¿CÓMO ACCEDO?

Escribiendo por WhatsApp al número +56 9 9700 7000, que estará disponible las 24 horas del día y siete días a la semana en todo el territorio nacional.





# **PLAN INVIERNO**



Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es una persona en situación de calle.

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

En la instalación de nuevos albergues para resguardar a personas mayores y enfermos crónicos en situación de calle, donde se proporciona abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios de higiene personal. El plan también consiste en aumentar la atención en calle y la entrega de un kit de higiene.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

- 1. Sólo debe acudir a alguno de los albergues.
- 2. Se puede comunicar al Fono Calle 800 104 777 opción O
- 3. Alertar sobre una persona en situación de calle a través de los sitios web: opción 1 u opción 2





# RESIDENCIAS SANITARIAS



#### Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Ha sido diagnosticado/a con COVID-19 y no requiere de hospitalización.
- Presenta sintomatología respiratoria compensada, al igual que patologías crónicas.
- No tiene dependencia funcional o cognitiva.
- Es mayor de 18 años.
- No puede realizar cuarentena o aislamiento temporal en su domicilio

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Son una estrategia para controlar la propagación del COVID-19 dando un lugar a las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y no cuentan con las condiciones adecuadas para realizar una adecuada cuarentena. En ellas se le ofrece alimento y monitoreo de salud mientras dura el periodo de cuarentena (14 días desde el inicio de los síntomas).

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Si cumple con los requisitos no necesita postular. Sólo debe enviar un correo o realizar una llamada telefónica a la SEREMI de salud de su región.

Para conocer los correos de las diferentes regiones del país seleccione <u>aquí.</u>

Más información: <u>aquí.</u>



# VIDA SALUDABLE EN CASA



Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para todas las familias de Chile

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

En la entrega de material de apoyo para mantener una alimentación y actividad física adecuada durante la cuarentena.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Para acceder a "Vida saludable en Casa", visite la siguiente página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, <u>aquí.</u>

Más información: <u>aquí.</u>





# FORTALECIMIENTO AL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL



Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiante de educación básica o media
- Familiar de un estudiante de educación básica o media
- Profesor/aAsistente educativo de establecimiento educacional.
- Está interesada en el aprendizaje socioemocional.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Son recursos que buscan apoyar el bienestar socioemocional de estudiantes, familias y profesores. Estas herramientas orientan a las familias y entregan claves para el autocuidado docente a través de actividades, documentos y cápsulas de videos.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

• Para aprender sobre autocuidado docente debe entrar al siguiente link: <u>aquí.</u>

 Para aprender sobre autocuidado Familiar debe entrar al siguiente link: <u>aquí.</u>

• Videos: <u>aquí.</u>







# PROGRAMA "ESCUCHAR Y HABLAR TE AYUDA"



Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Necesita apoyo psicológico
- Pertenece al Programa Vínculos
- Pertenece al Programa Chile Crece Contigo
- Pertenece al Programa Familia.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa brinda apoyo psicológico gratuito a las personas a través de una escucha telefónica atendida por profesionales de la Universidad de Los Lagos.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Debe llamar al FONO (64) 233 3000 opción 3.



Más información: <u>aquí.</u>



# PROGRAMA SALUDABLEMENTE



Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para todas las personas.

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un plan de bienestar y salud mental online que entrega herramientas, orientación y apoyo psicológico a quienes lo necesitan. Encontrará, por ejemplo, charlas de salud mental, rutina de ejercicios físicos, consejos de autocuidado, plataformas para acceder a la cultura desde casa, recetas de alimentación saludable y más.

Además, en la página web del programa podrá encontrar los teléfonos de contacto de diversos profesionales que podrán entregarle orientación, información, apoyo psicológico y contención emociona

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Debe ingresar a la página web del programa Saludable-Mente: <u>aquí.</u>



# **CUENTA CONMIGO**



Actualizado al 09/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

 Pertenece a una comunidad que quiera ayudar a sus adultos mayores con las compras de alimentos, remedios o trámites durante la emergencia.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Existen tres "Cuenta conmigo":

- 1. Para las compras: Ayude a sus vecinos adultos mayores que no pueden salir de sus casas durante la emergencia por COVID-19, realizando las compras de alimentos, remedios y útiles de primera necesidad.
- 2. Para ayudarte: Acuerde con su vecino adulto mayor visitas (respetando los protocolos y cuidados) para chequear que se encuentre bien o si necesita ayudas como pasear el perro.
- 3. Virtual: Si su vecino cuenta con las capacidades y/o instalaciones para establecer contacto a través de teléfono, apps o videollamadas, acuerden visitas virtuales, ¡porque aislamiento físico no significa aislamiento social!

#### ¿CÓMO ACCEDO?

En el sitio web de "Cuenta Conmigo" (<u>aquí</u>) se pueden descargar pautas que les ayudarán a organizarse entre vecinos para ayudar con compras de alimentos, remedios o paseos de mascotas de los adultos mayores durante la emergencia.



# **FONO MAYOR**



Actualizado al 09/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Es adulto o adulta mayor y se encuentra en aislamiento en su hogar por el Coronavirus.

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Fono Mayor es una línea de contacto habilitada por SENAMA, para todos los adultos y adultas mayores que se encuentren en aislamiento en su casa por el Coronavirus, para escucharlos y entregarles apoyo emocional y contención.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Debe llamar al número 800 400 035. La línea se encuentra operativa de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 hrs. La persona que le responda recibirá su llamado y le derivará con alguna de las personas del servicio para poder conversar y entregarle la ayuda que necesite.



Importante: en caso de ser necesario, se le derivará con los profesionales de la Fundación Míranos, quienes le contactarán a través de profesionales expertos.



# **TELEVÍNCULOS**



Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es Adulto Mayor
- Pertenece al programa Vínculos y al programa Cuidados Domiciliarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y SENAMA.
- Habita las regiones del Biobío, Ñuble, Araucanía o Metropolitana.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Recibirá un teléfono inteligente (smartphone), especialmente acondicionado para conectarse directamente con una central de teleasistencia que le ayudará cuando lo necesite, solo pulsando el botón que aparece en la pantalla. El beneficio será entregado hasta el mes de octubre.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Si cumple con los requisitos no necesita postular. Le enviarán un teléfono inteligente (smartphone).



# CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS POR IMPUESTOS Y DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO



Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

• Tiene una pequeña empresa / mediana empresa o empresa con ingresos anuales de hasta 350.000 UF

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Son facilidades para celebrar convenios especiales de pago de deudas tributarias de abril, mayo y junio, condonando, total o parcialmente, intereses y multas. Adicionalmente, el SII y Tesorería condonarán, total o parcialmente, los intereses y multas por la presentación fuera de plazo de las declaraciones de impuestos de la ley sobre impuesto a la renta y de la ley de IVA. La condonación de la deuda varía según el tramo de antigüedad y el procedimiento de pago, dependiendo de si lo hace online o presencial.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

#### Este trámite puede hacerlo:

- Online: en el sitio web del SII, <u>aquí.</u>
- Presencial: dirigirse la jurisdicción correspondiente al domicilio principal del contribuyente, pudiendo ser la Dirección Regional, Dirección de Grandes Contribuyentes o la Subdirección de Fiscalización.



# LÍNEA DE CRÉDITO COVID-19



Actualizado al 14/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Tiene una micro, pequeña, mediana o gran empresa con ventas anuales de hasta 1 millón de UF.
- Es persona natural con giro comercial o persona jurídica.
- La empresa no se encuentra en proceso de insolvencia, de quiebra, o liquidación.
- Tiene menos de 30 días de mora en sus créditos al 31 de octubre de 2019

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un financiamiento garantizado con el objetivo de poner a disposición nuevos préstamos para generar liquidez. El monto del crédito a financiar debería equivaler hasta tres meses de las ventas anuales de cada empresa. Las instituciones financieras que brindan esta línea son: Banco de Chile, Banco Santander, Banco Estado, BCI, Scotiabank, BICE, Itaú, Banco Internacional, Banco Consorcio, Banco Security y Coopeuch.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Debe contactar a su banco y consultar los detalles del crédito.

Más información: <u>aquí.</u>



# NUEVO PORTAL "COMPRA ÁGIL"



Actualizado al 13/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

Posee una micro, pequeña o mediana empresa (mipyme) y tiene un producto o servicio que requieran los organismos públicos.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

La Compra Ágil es una modalidad online de compra, mediante la cual los organismos públicos pueden adquirir de manera expedita y transparente bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Para poder participar enviando sus cotizaciones a través de la plataforma de Compra Ágil, debe inscribirse en la página web de mercado público: aquí.





# PAGO CONTRIBUCIONES CON BENEFICIO COVID-19



Actualizado al 08/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Es propietario de inmuebles cuyo avalúo fiscal no excede de \$133.000.000 a marzo 2020
- Tiene una empresa con ventas anuales inferiores a UF 350.000.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se posterga el pago de contribuciones para los meses de junio, septiembre y noviembre del 2020. Si usted no pagó la primera cuota de contribuciones durante el mes de abril, automáticamente esta cuota se distribuye en los meses que contempla el beneficio.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Este trámite lo puede hacer a través de:

- 1. Pago en línea: con su clave única e ingresando a la página web de la Tesorería General de la República (TGR): <u>aquí.</u>
- 2. Cupones de pago que deberá llenar, imprimir y pagar en alguna de las oficinas de la TGR o instituciones bancarias. Para eso tiene que ingresar a la página web de la TGR: <u>aquí</u>.



Importante: Si tiene alguna duda, puede comunicarse con Contact Center, el cual se encuentra disponible de lunes a biernes entre 08:30 y 18:30 hrs.: (02) 2768 9800



# POSTERGACIÓN DEL IVA DECLARADO



Actualizado al 09/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

- Posee una micro, pequeña o mediana empresa (mipyme) y:
  - Registra una disminución de un 30% en sus ventas de junio, julio y agosto respecto a los mismos meses del año 2019.
  - Cumple con los requisitos para ser Propyme o Pyme Transparente.
- Si es contribuyente y:
  - Registra una disminución en sus ventas de un 30% en los meses de junio, julio y agosto, respecto de los mismos meses del año 2019.
  - Registra ingresos entre 75.000 y 350.000 UF.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se posterga el IVA declarado dentro del plazo para los períodos tributarios de junio, julio y agosto en 6 o 12 cuotas. El IVA postergado se comienza a pagar a partir de octubre.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

En la declaración de Impuestos Mensuales (Formulario N°29) debe seleccionar la opción de solicitar este beneficio. Este formulario lo puede encontrar en la página del Servicio de Impuestos Internos (SII): <u>aquí.</u>



# Suspensión de los pagos previsionales mensuales (PPM)



Actualizado al 08/08/2020

#### ¿ESTE PROGRAMA ES PARA MI?

Este programa es para usted si:

 Su base imponible de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) ha disminuido en al menos un 30% entre los meses de enero a mayo de 2020, en comparación con los meses de enero a mayo de 2019.

# ¿EN QUÉ CONSISTE?

En la continuación de la suspensión del Pago Provisional Mensual del Impuesto a la Renta de Empresas, el cual se realiza en los meses de julio, agosto y septiembre del 2020 (períodos tributarios junio, julio y agosto). Esto también rige para el PPM que se declara y paga en los formularios N° 29 y 50 del SII.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Presentando el formulario N°29 en las declaraciones de julio, agosto y septiembre, donde debe modificar manualmente el monto de los PPM que le entrega la propuesta o un monto parcial en el caso de que no desee pagar. Se le avisará automáticamente si puede realizar esto.

Más información: <u>aguí.</u>



# TRÁMITES GENERALES



## En las siguientes páginas encontrarás información sobre:

- Registro Social de Hogares
- Cédula de Identidad y Clave Única.
- Comisaría Virtual: permisos, salvoconductos y constancias.
- Plan Paso a Paso.





Anterior: Ficha de Protección Social, Ficha "CAS"



Actualizado a julio 2020

# ¿QUÉ ES EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

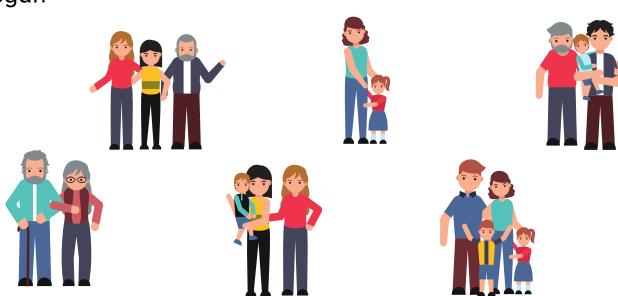
Es un instrumento que ayuda a caracterizar socioeconómicamente a los hogares de todo Chile, ayudando a seleccionar de mejor forma a los beneficiarios de las prestaciones sociales (como bonos, insumos, entre otros). Gracias a esto, a cada hogar se le asigna una clasificación socioeconómica que lo ubica en uno de los siete tramos de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

# ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

Cualquier ciudadano chileno o extranjero que tenga su RUN vigente en el país y que requiera actualizar su registro social.

# ¿QUÉ SE ENTIENDE POR HOGAR?

Hogar, se entenderá por una persona o grupo de personas que comparten en común el presupuesto alimenticio, no es necesario que sean familiares ni parientes sanguíneos para conformar un hogar.







## ¿CÓMO PUEDO ACCEDER AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

A través de distintas vías, éstas son:

- 1. Presencial, en la municipalidad de tu comuna
- 2. Presencial, en las oficinas de Chileatiende de todo el país.
- 3. Vía web, a través de: http://www.registrosocial.gob.cl/ con tu cédula o clave única.
- 4. A través de la Fundación de las Familias, en caso de una situación excepcional y/o de catástrofe (hogares en campamentos).

#### ¿TIENE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?:

No, no tengo.



- 1. Debe ingresar a la página de registro social de hogares con tu clave única , puedes obtenerla en: www.claveunica.gob.cl
- 2. Debe dirigirse a "Ir a mi registro" e ingresar sus datos y los de las personas que son parte de su hogar.

#### Sí, sí tengo.



Si quiere actualizar su registro social de hogares, dependerá de qué es lo que usted quiera actualizar:

- Ingresar o desvincular a un miembro del hogar
- Ingresos económicos
- Cambiar situación del trabajador/a
- Actualización de domicilio





## Tipos de Actualizaciones del RSH:

#### INGRESAR O DESVINCULAR A UN MIEMBRO DEL HOGAR

- 1. Debe ingresar a la página de registro social de hogares con su clave única, puede obtenerla en: www.claveunica.gob.cl
- 2. Debe dirigirse a "Ir a mi registro" e ingresar sus datos.
- 3. Luego pulsar en "Información de tu hogar" y clickear en "Quiero agregar o quitar personas de mi hogar".
- 4. Completar el formulario.
- 5. Adjuntar datos si corresponde
- 6. Confirmar y cerrar.

#### • INGRESOS ECONÓMICOS

- 1. Diríjase al apartado "Ingreso"
- 2. Elija la opción que necesita actualizar: "Ingreso del trabajo", "Ingresos por pensiones" o "Ingresos de capital".
- 3. Clickee en "editar" y confirme sus nuevos datos.

# CAMBIAR SITUACIÓN DEL TRABAJADOR/A

- -Dependiente: Aquellos que reciben liquidación de sueldo y en donde el empleador paga tus cotizaciones de AFP y salud.
- -Independiente: Quienes trabajan con honorarios, boleteos o realizan prestaciones de servicio a terceros.
- -Dependiente e Independiente: Quienes trabajan en <mark>ambos t</mark>ipos de empleo.





## Tipos de Actualizaciones del RSH:

- CAMBIAR SITUACIÓN DEL TRABAJADOR/A
  - 1. Diríjase al apartado "Ingresos"
- 2. Elija la opción "Editar Ingresos del Trabajo" y a qué tipo de trabajador corresponda usted.
- 3. Confirme sus nuevos datos.
- ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO
- 1. Diríjase a "Información de tu hogar", luego a "Hogar"
- 2. Encontrará un cuadrado anaranjado " Quiero actualizar los datos de mi domicilio y/o vivienda", pinchelo.
- 3. Debe seleccionar si es por cambio de domicilio o por cambios en la vivienda (dentro del mismo domicilio).



Más información: <u>aquí</u>.



# CÉDULA DE IDENTIDAD



También conocida como "carné" o "carnet de identidad"

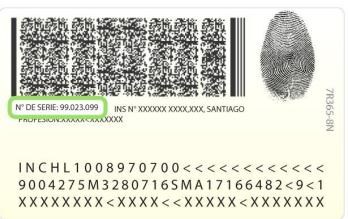
# ¿QUÉ ES?

Toda persona mayor de 18 años, residente en el país, tiene la obligación de estar en posesión de su cédula de identidad vigente y en buen estado.

Para obtener este documento por primera vez, el interesado mayor o menor de edad debe solicitarlo en oficinas del Registro Civil. En el caso de ser extranjero, se debe acercar a la Oficina Consular, presentando copia de DNI o pasaporte del país de residencia actual.

# ¿QUÉ ES EL NÚMERO DE DOCUMENTO?





El número de documento o serie puede ser encontrado en la parte frontal de la Cédula de Identidad nueva. Para la cédula antigua, es necesario mirar el reverso de esta. El número de documento resulta muy importante para diversos trámites, ino lo enseñes a cualquiera!.



# CLAVE ÚNICA



# ¿QUÉ ES?

Es una contraseña única que le permite acceder a todos los servicios del Estado, de manera fácil y segura, ya que es como su "cédula de identidad digital".

#### ¿CÓMO PUEDE OBTENER SU CLAVE ÚNICA?

#### Existen 2 formas:

- 1. Acérquese a la oficina del Registro Civil o IPS/ChileAtiende más cercana y pida su código de activación.
- 2. Si ya tiene su clave única, actívela de forma online. Sólo debe ingresar a la página web de la clave única: <u>aquí.</u>







# ¿PARA QUÉ ME SIRVE ESTA PÁGINA WEB?

agosto 2020

Al ingresar usted podrá solicitar

- 1. Permisos temporales.
- 2. Salvoconductos.
- 3. Constancias

Para realizar alguna de estas solicitudes debe contar con su clave única, o también, puede hacer su solicitud completando sus datos en el registro local de la comisaría virtual: aquí.

#### Permisos temporales individuales 1.

# ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Son permisos que puede utilizar de manera temporal en actividades fundamentales, como comprar alimentos, pagar servicios esenciales, entre otros.

#### ¿QUIÉNES DEBEN SOLICITARLO?

Todos los habitantes de las comunas que se encuentren en cuarentena. Recuerde que puede solicitar máximo dos permisos por semana (entre lunes a domingo) entre las 05:00 y 22:00 horas. No permitiéndose salir en toque de queda.

#### ¿CÓMO ACCEDO?

Ingresando a la página web de la Comisaría Virtual seleccionando permisos temporales, o bien, aquí.





#### 1. Permisos temporales

# ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PERMISOS TEMPORALES EXISTENTES?

- Permiso de "Asistencia a establecimientos de salud", solicítelo <u>aquí</u> si tiene hora médica en un servicio de salud. Dura 3 horas.
- Permiso de "Compras insumos básicos", solicitelo <u>aquí</u> si necesita comprar en farmacias, supermercados, mercados y/o otros lugares. Dura 3 horas
- Permiso de "Salida de personas con espectro autista u otra discapacidad mental", solicítelo <u>aquí</u> para personas con espectro autista o alguna otra situación de discapacidad. Dura 2 horas.
- Permiso de "Paseo de Mascotas", solicítelo <u>aquí</u> si necesita pasear a su mascota. Dura 30 minutos.
- Permiso de "Pago de servicios básicos y gestiones", solicítelo <u>aquí</u>.
   Dura 3 horas y lo puede utilizar de lunes a sábado.
- Permiso de "Asistencia a funeral familiar directo", solicitelo <u>aquí</u>.
   Dura 5 horas para funerales en su misma región y 24 horas para funerales fuera de su región.





- Permiso de "Proceso de Postulación al sistema de admisión escolar, retiro de alimentos, textos escolares y/ o artículos tecnológicos", solicítelo aquí. Dura 5 horas.
- Permiso de "Comparecencia a una citación en virtud de la ley", solicítelo aquí. Dura hasta el cumplimiento de la gestión de la citación.
- Permiso de "Entregar alimentos u otros insumos de primera necesidad a adultos mayores", solicítelo <u>aquí.</u> Dura 2 horas.
- Permiso de "Proporcionar alimentos o insumos de primera necesidad en recintos penitenciarios", solicítelo <u>aquí.</u> Dura 3 horas.
- Permiso de "Traslado del menor o adolescente al hogar del tutelar", solicítelo <u>aquí.</u> Dura 2 horas.
- Permiso de "Traslado de padres o tutores a establecimiento de salud", solicítelo <u>aquí</u>. Dura 3 horas y se puede solicitar máximo dos veces por semana.
- Permiso de "Donantes de sangre", solicítelo <u>aquí.</u> Dura 3 horas y puede solicitarse cada 90 días. Válido también para donantes de aféresis.
- Permiso de "Matrimonio y Unión civil", solicítelo <u>aquí.</u> Puede incluir hasta 10 acompañantes. Dura 4 horas.





#### PERMISOS TEMPORALES PARA PERSONAS MAYORES

- Permiso para que las personas mayores de 75 años puedan salir por 1 hora entre las 10 y 12 de los mañana, los días: lunes, jueves y sábados. Sólo es necesario portar el carnet de identidad. (Aplica para las comunas que estén en el paso/etapa 1 y 2 del "plan paso a paso")
- Permiso para que las personas mayores de 75 años puedan salir por 1 hora, entre las 11 y 12 de la mañana o entre las 15 y 16 de la tarde, todos los días de la semana. Solo se debe portar carnet de identidad y ser acompañados por otro adulto. (Aplica para las comunas que estén en el paso/etapa 3 y 4 del "plan paso a paso").

#### PERMISOS PRÓXIMOS A ENTRAR EN VIGENCIA

 Permiso para que los niños puedan salir hasta 90 minutos, los días martes, miércoles y viernes, entre las 10 y 12 de la mañana y entre las 16 y 18 de la tarde. Un adulto deberá pedir el permiso en comisaría, mientras que los mayores de 14 años podrán solicitarlo ellos mismos. (Este permiso se habilitará prontamente).





# 2. Salvoconductos

# ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Son un tipo de permiso que le autoriza a realizar actividades sólo en horario de toque de queda, es decir entre las 22:00 horas y 05:00 de la mañana. También puede solicitarlo en caso de que circule a través de cordones sanitarios.

# ¿QUIÉNES DEBEN SOLICITARLO?

Todos los habitantes de las comunas que se encuentren en cuarentena. Recuerde que puede solicitar máximo dos permisos por semana (lunes a domingo) entre las 22:00 horas y 05:00 de la mañana.

## ¿CÓMO ACCEDO?

Ingresando a la página web de la Comisaría Virtual y seleccionando salvoconductos, o bien, <u>aquí.</u>

63







#### 2. Salvoconductos

#### ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE SALVOCONDUCTOS EXISTENTES?

- Salvoconducto para "Trámites funerarios familiar directo", solicítelo <u>aquí.</u> Dura 5 horas si el funeral es en su misma región y 24 horas si el funeral es en otra región.
- Salvoconducto para "Tratamientos médicos", solicítelo <u>aquí.</u> No tiene límite de duración.
- Salvoconducto para "Mudanza", solicítelo <u>aquí.</u> Dura 24 horas si se muda en su misma región y 48 horas en una diferente a la suya.





**3**.

# Comisaría Virtual



#### Constancias

#### Actualizado a agosto 2020

# ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Permiten realizar una constancia de un hecho que afecta a una persona. \*Para acceder, debe tener su clave única.

#### ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE CONSTANCIAS EXISTENTES?

- Constancia sobre "Certificado de bomberos accidentados", solicítela <u>aquí.</u>
- Constancia sobre "Fines Laborales", solicítela aquí.
- Constancia sobre "Abandono de Hogar", solicítela aquí.
- Constancia sobre "Pensión de alimentos", solicítela <u>aquí</u>.
- Constancia sobre "Pérdida de documentos", solicítela aquí.
- Constancia sobre "Perdida de teléfono móvil", solicítela aquí.
- Constancia sobre "Reclamo al actuar policial", solicítela <u>aquí.</u>
- Constancia sobre "Régimen de visitas", solicítela aquí.
- Información sobre "Seguimiento reclamo", puede revisarla aquí.
- Constancia sobre "Perdida de certificado de permanencia definitiva", solicítela aquí.





# agosto 2020

# ¿DE QUÉ TRATA?

Es el plan del gobierno para salir poco a poco de la cuarentena que cuenta con 5 etapas o pasos:

- 1. Cuarentena
- 2. Transición
- 3. Preparación
- 4. Apertura inicial
- 5. Apertura avanzada

Dependiendo de los índices de contagios y fallecimientos que posea la comuna se avanzará o retrocederá en estas fases. \*

# ¿EN QUÉ CONSISTE CADA PASO DE ESTE PLAN?

#### Paso 1: Cuarentena

En esta etapa se espera disminuir la cantidad de personas que circular en las calles de la comuna. Además:

- Se deben sacar permisos para poder circular.
- Las personas de 75 años deben cumplir cuarentena obligatoria.
- Se prohíbe el traslado a las segundas viviendas.
- Se definen cordones sanitarios para regular la circulación de los ciudadanos.
- No podrán funcionar centros comunitarios, establecimientos enfocados en el ocio, reuniones sociales, establecimientos donde se aglomere gente, entre otras.

<sup>\*</sup>Para saber en qué etapa se encuentra su comuna, seleccione <u>aquí.</u>





#### Paso 2: Transición

Se reducen las medidas de confinamiento, disminuyendo algunas restricciones que existían en la etapa de cuarentena. En este paso:

- La restricción de circulación se mantiene, pero solo los sábados, domingos y festivos.
- Se mantiene la cuarentena para las personas mayores de 75 años.
- Se permite el libre desplazamiento excepto para el horario de toque de queda y solo en las comunas de que estén el mismo paso/etapa.
- Se mantiene la prohibición de traslado a la segunda vivienda y los cordones sanitarios permanecen.
- Las actividades sociales o recreativas de más de 10 personas están prohibidas.

#### Paso 3: Preparación

En esta etapa se levantan las cuarentenas obligatorias, sólo se mantienen para los grupos de riesgo. Además, se toman las siguientes medidas:

- Se mantiene la cuarentena para las personas mayores de 75 años.
- Se prohíbe el traslado a la segunda vivienda.
- Se permiten actividades sociales y recreativas cualquier día de la semana con un máximo de 50 personas.





#### Paso 4: Apertura inicial

En este paso se pueden retomar ciertas actividades que sean consideradas de menor riesgo de contagio, minimizando las aglomeraciones y el contacto físico de los asistentes. Las medidas que se toman en esta etapa son:

- Se mantiene la prohibición de traslado a la segunda vivienda.
- Las personas mayores de 75 años pueden salir una vez a la semana, pero tan sólo por una hora.
- Se permite el funcionamiento de cines, teatros, restaurantes, cafés, con un máximo de un 25% de su capacidad.

## Paso 5: Apertura avanzada

En esta etapa una mayor cantidad de personas pueden circular y realizar actividades, manteniendo las medidas de autocuidado y distanciamiento social. En este último paso:

- Se permite el traslado a la segunda vivienda.
- Las personas de 75 años pueden circular de forma libre en su comuna.
- Pubs, discotecas, gimnasios, entre otros, pueden funcionar al 50% de su capacidad.
- Cines, teatros, restaurantes y cafés podrán funcionar al 75% de su capacidad.







#### Importante:

- En todas las etapas se mantiene el toque de queda y los cordones sanitarios.
- Desde la etapa 3 a la 5, las personas pueden movilizarse en la comuna sin necesidad de un permiso.
- Las personas mayores de 75 años, en todos estos pasos pueden movilizarse, pero sólo por una cierta cantidad de horas.
- Las medidas que se mantienen en cualquiera de las etapas presentadas son:
  - El uso obligatorio de mascarillas.
  - o Distanciamiento mínimo de un metro entre cada persona.
  - Aislamiento obligatorio para casos confirmados, sospechosos y probable, y 14 días de cuarentena contactos cercanos con casos confirmados.
  - Cuarentena obligatoria a quienes entran al país.





# Y POR ÚLTIMO: ¿QUÉ OTRAS MEDIDAS SE TOMARÁN?

#### En educación:

- Suspensión de clases presenciales (etapas 1, 2 y 3)
- Retorno gradual a clases presenciales (etapas 4 y 5).

#### Personas mayores:

- Se prohíbe el funcionamiento de todos los centro y clubes de adultos mayores (en todas las fases del plan).
- Los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos deben permanecer en cuarentena desde la etapa 1 a la 4. Solo en el paso 5 se permitirán visitas.

#### Salud pública:

- Las cirugías que no sean críticas serán postergadas desde la fase 1 a la 3.
- Se reagendarán las cirugías no críticas desde la etapa 4 a la 5.







# GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID-19

# iGRACIAS!

#### PROYECTO COLABORATIVO:

Escuela de Trabajo Social UC Centro de Autoformación Cívica

Colaboran:



